



San Fernando del Valle de Catamarca, Miércoles 17 de Junio del 2020.-

Señor Presidente Daniel Zelaya

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

.....

**Su Despacho:**

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza “Simón Bolívar”, ubicada entre las Avenidas República de Honduras, calle República Dominicana y República de Cuba, del Barrio Parque América, ubicado en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”** y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



**@Maaurivarela**  
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



**AUTOR:** *Concejal Mauricio Varela*

**PROYECTO:** *ORDENANZA.-*

**OBJETIVO:** *“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza “Simón Bolívar”, ubicada entre las Avenidas República de Honduras, calle República Dominicana y República de Cuba, del Barrio Parque América, ubicado en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”.-*

## **FUNDAMENTACIÓN**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza “Simón Bolívar”, ubicada entre las Avenidas República de Honduras, calle República Dominicana y República de Cuba, del Barrio Parque América, ubicado en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”.-***

Las Plazas son el centro por excelencia de la vida urbana. En ellas se concentran gran cantidad de actividades sociales, comerciales y culturales. Un espacio en el cual históricamente se destinó como un espacio contenedor de niños. Por lo que se hace necesario remodelar la plaza que incorpore el diseño de todas estas actividades adecuadas a los requerimientos de las mismas.-

El presente proyecto no solo busca crear un espacio para el uso recreativos de niños, sino la integración de todos los vecinos, jóvenes, adultos y adultos mayores, y adquiera protagonismo para el desarrollo de eventos y festividades, para lo cual es necesario contar con el correcto equipamiento, forestación, iluminación y riego.-

Según la reconstrucción histórica de la Plaza Simón Bolívar, los vecinos recuerdan que antiguamente fue el centro de reuniones de todo tipo como: bingos, loterías; pero a lo largo del transcurso de los años y por falta de mantenimiento, se fue deteriorando y perdiendo su valor como centro de reunión y constructora de lazos entre la población barrial. El barrio creció y se modernizó.-

Es así, que es de vital importancia poner en valor este espacio público, jerarquizando la trama urbana de la zona norte de la Ciudad Capital, y convirtiéndose en una alternativa atractiva para el desarrollo de actividades en conjunto entre sociedad civil y estado municipal.



**@Maaurivarela**  
concejaltvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



@Maaurivarela  
concejavarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivodavia 1040.



## PROYECTO DE ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza “Simón Bolívar”, ubicada entre las Avenidas República de Honduras, calle República Dominicana y República de Cuba, del Barrio Parque América, ubicado en el Circuito 8 de la Ciudad Capital. Entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de rampas de acceso;
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios;
- c) Colocación de juegos infantiles, y la renovación o reparación de los existentes;
- d) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos;
- e) Remodelación del alumbrado;
- g) Arreglo y pintura del cartel con el nombre de la plaza.-

**Artículo 2º.-** Constrúyase e Instálase un gimnasio a aire libre en la Plaza Simón Bolívar, que deberá garantizar la factibilidad de adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, y de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.-

**Artículo 3º.-** El gimnasio al aire libre deberá contar con la correspondiente señalización y/o cartelera que indique de forma breve, clara y concisa el uso y los beneficios del ejercicio en cada aparato.-

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto de construcción, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar las obras referenciadas en los Artículos 1º, 2º y 4º, de la presente Ordenanza.-

**Artículo 5º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.-

**Artículo 6º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.-

**Artículo 7º.-** De Forma.-

